

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 029
(18 de noviembre del 2022)

Por la cual se fijan los valores de los derechos pecuniarios por los servicios educativos que prestará la Universidad en el año 2023, en la sede Bogotá

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En ejercicio de las funciones previstas en los numerales 8 y 13 del artículo 25 de los Estatutos ratificados por la Resolución 21955, expedida por el Viceministro de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional el 18 de noviembre del 2021 y,

CONSIDERANDO

Que, la honorable Consiliatura en ejercicio de sus funciones de máximo organismo de dirección y administración de la Universidad, en la sesión del 4 de octubre del 2022, aprobó el incremento de hasta el catorce (14%) para los estudiantes nuevos y de hasta el trece por ciento (13%) para los estudiantes antiguos, a los valores de los derechos de matrícula que por concepto de servicios educativos prestará la Universidad en el año 2023.

Que se autorizó al Rector para estipular por Resolución Rectoral los valores para cada caso, respetando los toques señalados.

Que como consecuencia de la aplicación del porcentaje de incremento se establecieron los valores mediante la Resolución Rectoral 25 del 24 de octubre del 2022.

Que el señor Ministro de Educación Nacional, en reunión del 18 de noviembre del 2022, con las universidades, solicitó que los incrementos fueran equivalentes al Índice de Precios al Consumidor – IPC con corte al 31 de octubre del 2022

Que la Presidencia de la honorable Consiliatura fue informada sobre la modificación al incremento de las matrículas, en la sede Bogotá, para el año 2023.

Que, en consecuencia, se establecen los valores pecuniarios, en concordancia con el IPC al 31 de octubre del 2022 y, por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Los valores de los derechos académicos de matrícula por semestre, que regirán durante los períodos del año 2023, para los estudiantes de pregrado nuevos, de reingresos y de transferencias internas y externas, serán los siguientes:

PROGRAMA (SEMESTRAL)	Valor 2023
Facultad de Arquitectura	
Arquitectura (Código SNIES: 1426)	5,903,894

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 029
(18 de noviembre del 2022)

Facultad de Ingeniería Civil

Ingeniería Civil (Código SNIES: 106898)	5,903,894
---	-----------

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales

Derecho (Código SNIES: 1422)	5,196,908
Gobierno y Relaciones Internacionales (Código SNIES: 107247)	5,196,908
Comunicación Social y Periodismo (Código SNIES: 108396)	5,196,908

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Modalidad presencial

Economía (Código SNIES: 104491)	4,128,573
Administración de Empresas (Código SNIES: 9580)	4,128,573
Contaduría Pública (Código SNIES: 102880)	4,128,573

Modalidad Virtual

Economía (Código SNIES: 107585)	2,740,412
Administración de empresas (Código SNIES: 107588)	2,740,412
Contaduría pública (Código SNIES: 107587)	2,740,412

Facultad de Ciencias de la Educación

Licenciatura en Filosofía (Código SNIES: 106747)	2,853,754
Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana (Código SNIES: 106734)	2,853,754
Licenciatura en Ciencias Sociales (Código SNIES: 106869)	2,853,754
Licenciatura en Matemáticas (Código SNIES: 107262)	2,853,754
Licenciatura en Educación Infantil (Código SNIES: 107586)	2,853,754
Licenciatura en Lenguas Modernas con Énfasis en inglés (Código SNIES: 107211)	2,977,196

Los valores anteriores se incrementarán en un cinco por ciento (5%), cuando el pago de la matrícula se realice en los plazos extraordinario y extemporáneo, de acuerdo con lo establecido en el calendario institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los valores por derechos de matrícula semestral, por cada período durante el año 2023, correspondiente a los estudiantes de pregrado antiguos, es el que se encuentra al frente del valor pagado durante el año 2022.

	Valor 2022	Valor 2023
Arquitectura (Código SNIES: 1426)	5,159,000	5,789,429
	5,184,000	5,817,484
	5,260,000	5,902,772
	5,261,000	5,903,894

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 029
(18 de noviembre del 2022)

Derecho (Código SNIES: 1422)	4,000,000	4,488,800
	4,017,000	4,507,877
	4,180,000	4,690,796
	4,199,000	4,712,117
	4,519,000	5,071,221
	4,562,000	5,119,476
	4,630,000	5,195,786
	4,631,000	5,196,908
Comunicación Social y Periodismo (Código SNIES: 108396)	4,562,000	5,119,476
	4,630,000	5,195,786
	4,631,000	5,196,908
Gobierno y Relaciones Internacionales (Código SNIES: 107247)	4,519,000	5,071,221
	4,562,000	5,119,476
	4,630,000	5,195,786
	4,631,000	5,196,908
Contaduría Pública (Código SNIES: 102880)	3,591,000	4,029,820
	3,625,000	4,067,975
	3,678,000	4,127,451
	3,808,000	4,273,337
	3,825,000	4,292,415
Economía (Código SNIES: 104491)	3,462,000	3,885,056
	3,477,000	3,901,889
	3,678,000	4,127,451
	3,388,000	3,802,013
	3,420,000	3,837,924
Administración de Empresas (Código SNIES: 9580)	3,591,000	4,029,820
	3,625,000	4,067,975
	3,678,000	4,127,451
	3,648,000	4,093,785
	3,679,000	4,128,573
Ingeniería Civil (Código SNIES: (106898)	5,051,000	5,668,232
	5,085,000	5,706,387
	5,184,000	5,817,484
	5,260,000	5,902,772
	5,261,000	5,903,894

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 029 (18 de noviembre del 2022)

Licenciatura en Filosofía e Historia (Código SNIES: 91044)*	2,403,000	2,696,646
	2,482,000	2,785,300
Licenciatura en Lingüística y Literatura (Código SNIES: 91042)*	2,403,000	2,696,646
	2,482,000	2,785,300
Licenciatura en Ciencias Sociales (Código SNIES: 91047)*	2,403,000	2,696,646
	2,482,000	2,785,300
	2,542,000	2,852,632
	2,543,000	2,853,754
Licenciatura en Inglés (Código SNIES: 91045)*	2,403,000	2,696,646
	2,482,000	2,785,300
Licenciatura en Matemáticas y Tecnologías de la Información (Código SNIES: 91043)*	3,115,000	3,495,653
Licenciatura en Filosofía (Código SNIES: 106747)	2,505,000	2,811,111
	2,542,000	2,852,632
	2,543,000	2,853,754
Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana (Código SNIES: 106734)	2,505,000	2,811,111
	2,542,000	2,852,632
	2,543,000	2,853,754
Licenciatura en Ciencias Sociales (Código SNIES: 106869)	2,505,000	2,811,111
	2,505,000	2,811,111
Licenciatura en matemáticas (Código SNIES: 107262)	2,505,000	2,811,111
	2,542,000	2,852,632
	2,543,000	2,853,754
Licenciatura en Educación Infantil (Código SNIES: 107586)	2,505,000	2,811,111
	2,542,000	2,852,632
	2,543,000	2,853,754
Licenciatura en Lenguas Modernas con énfasis en Inglés (Código SNIES: 107211)	2,612,000	2,931,186
	2,652,000	2,976,074
	2,653,000	2,977,196

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 029
(18 de noviembre del 2022)

Programas en modalidad virtual

Economía (Código SNIES: 107585)	2,406,000	2,700,013
	2,441,000	2,739,290
	2,442,000	2,740,412
Administración de empresas (Código SNIES: 107588)	2,406,000	2,700,013
	2,441,000	2,739,290
	2,442,000	2,740,412
Contaduría pública (Código SNIES: 107587)	2,406,000	2,700,013
	2,441,000	2,739,290
	2,442,000	2,740,412
Tecnología en Construcciones Arquitectónicas (Código SNIES: 101395)*	2,499,000	2,804,377
	2,500,000	2,805,500

*Programas inactivos, pendientes con terminación de cohorte.

Los valores anteriores se incrementarán en un cinco por ciento (5%), cuando el pago de la matrícula se realice en los plazos extraordinario y extemporáneo, de acuerdo con lo establecido en el calendario institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - El estudiante de los programas académicos de pregrado, que inscriba o matricule créditos académicos adicionales a la carga máxima de créditos permitida para el período, curso o módulo, debe cancelar por cada crédito académico adicional, los siguientes valores, cuyos costos serán iguales para los créditos académicos en períodos intersemestrales.

PROGRAMA ACADÉMICO	Valor por crédito 2023
Administración de Empresas (SNIES: 9580)	251,372
Administración de Empresas (SNIES: 107588) *	164,963
Arquitectura (SNIES: 1426)	412,969
Comunicación Social y Periodismo (SNIES: 108396)	311,971
Contaduría Pública (SNIES: 102880)	288,405
Contaduría Pública (SNIES: 107587) *	164,963
Derecho (SNIES: 1422)	331,049
Economía (SNIES: 104491)	260,350
Economía (SNIES: 107585) *	164,963
Gobierno y Relaciones Internacionales (SNIES: 107247)	317,582
Ingeniería Civil (Código SNIES: 106898)	377,059

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 029 (18 de noviembre del 2022)

Licenciatura en Ciencias Sociales (SNIES: 106869)	171,696
Licenciatura en Educación Infantil (SNIES: 107586)	171,696
Licenciatura en Filosofía (SNIES: 106747)	171,696
Licenciatura en Filosofía e Historia (SNIES: 91044)	159,352
Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana (SNIES: 106734)	160,474
Licenciatura en Inglés (SNIES: 91045)	157,108
Licenciatura en Lenguas Modernas con énfasis en Inglés (SNIES: 107211)	204,240
Licenciatura en Matemáticas (SNIES: 107262)	181,796
Lingüística y Literatura (SNIES: 91042)	159,352
Matemáticas y Tecnologías de la Información (SNIES: 91043)	198,629
Tecnología en Construcciones Arquitectónicas (SNIES: 101395)	185,163

* Programas en modalidad virtual.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos del presente artículo, las Facultades deberán realizar el registro de los cursos, en los expedientes de los estudiantes que soliciten créditos adicionales, para su respectiva liquidación. No habrá lugar a Crédito o Créditos Adicionales para los estudiantes que cursen media matrícula durante el período semestral ni cuando cursen matrícula durante el período intersemestral y pretendan adicionar créditos (artículos 20, 22 y 23 del Reglamento Estudiantil).

PARÁGRAFO 2. Se considera Crédito Académico Adicional, aquel que el estudiante decide tomar sobre el número máximo de créditos que define la matrícula completa, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento Estudiantil (Acuerdo 005 del 19 de febrero del 2020).

ARTÍCULO CUARTO. - Para los programas académicos que conducen a un título y que los estudiantes cursen en la modalidad de Programas Simultáneos se registrarán por el artículo 42 del reglamento estudiantil (Acuerdo 005 del 19 de febrero del 2020).

ARTICULO QUINTO. - Los estudiantes de Bogotá y Armenia, podrán cursar el período académico intersemestral en cualquiera de las dos ciudades, siempre y cuando cancelen el valor de los derechos pecuniarios fijados en la de origen y dentro de las fechas establecidas en el Calendario Académico Institucional del año 2023.

ARTÍCULO SEXTO. - Los cursos establecidos en el artículo cuarto de esta Resolución se realizarán con un mínimo de diez (10) estudiantes, en caso de un número superior, no habrá derecho a descuentos adicionales.

Los casos especiales por inscripción de un número menor de estudiantes o atendiendo a consideraciones de carácter académico, deberán ser autorizados directamente por la Vicerrectoría de Desarrollo Académico y por la Vicerrectoría de Gestión Financiera, previo concepto del Decano del respectivo programa.

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 029 (18 de noviembre del 2022)

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Lo dispuesto en los artículos tercero, quinto y sexto de la presente Resolución, aplica solamente para los estudiantes que cumplan con los requisitos y condiciones académicas establecidos en los diferentes Planes de Estudio, en el Reglamento Estudiantil y que financieramente se encuentren a paz y salvo por todo concepto.

ARTÍCULO OCTAVO. - El dinero cancelado por cursos intersemestrales no será reembolsable ni abonado en caso de que el estudiante no asista; únicamente se reembolsará o abonará a otro período académico, cuando el curso no sea abierto por parte del programa.

ARTÍCULO NOVENO. - El valor de los derechos académicos de los cursos de actualización y diplomados para el año 2023, serán los siguientes:

Diplomado Opción de grado	Valor 2023
Facultad de derecho	4,174,584
Facultad de arquitectura	4,174,584
Facultad de ingeniería civil	4,174,584
Facultad de ciencias de la educación	4,174,584
Facultad de ciencias empresariales	4,174,584

Curso de actualización

Curso de actualización – Derecho (60 horas)	831,550
---	---------

ARTÍCULO DÉCIMO. - El valor de derechos de matrícula para el año 2023, correspondiente a los estudiantes de posgrado nuevos, antiguos y reingresos, por período académico, serán los siguientes:

MAESTRÍAS	Valor 2023
Maestría en Derecho (SNIES: 91072)	10,434,215
Maestría en Educación (SNIES: 101637)	6,309,008
Maestría en Planeación y Gestión del Hábitat Territorial Sostenible (SNIES: 102533)	8,795,803
Maestría en Contabilidad (SNIES: 106518)	7,400,909
Maestría en Economía del Desarrollo (SNIES:111179)	7,400,909
Maestría en Representación Política y Gestión Pública (SNIES:111271) Virtual	12,000,000
Maestría en Representación Política y Gestión Pública (SNIES:111340) Presencial	12,000,000

ESPECIALIZACIONES	Valor 2023
Especialización Derecho Penal y Criminología (SNIES:54072)	7,946,298
Especialización en Derecho Laboral Y Seguridad Social (SNIES:110761)	7,097,915

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 029 (18 de noviembre del 2022)

Especialización en Derecho De Familia (SNIES:54811/111070) Registro Único Presencial y Virtual	7,097,915
Especialización Derecho Administrativo (SNIES:54074)	7,946,298
Especialización Contratación Estatal (SNIES:54812/110377) Registro Único Presencial y Virtual	7,946,298
Especialización Casación Penal (SNIES:54073/111026) Registro Único Presencial y Virtual	7,097,915
Especialización Control de Gestión y Revisoría Fiscal (SNIES: 54389)	7,036,194
Especialización Gerencia (SNIES:54388/111021) Registro Único Presencial y Virtual	7,036,194
Especialización Gerencia Financiera (SNIES: 54111)	7,036,194
Especialización Gerencia Tributaria (SNIES: 54315)	7,036,194
Especialización en Inteligencia de Mercados y Comercio Electrónico (SNIES: 110799/111018) Registro Único Presencial y Virtual	7,036,194
Especialización Pedagogía y Docencia Universitaria (SNIES:19095)	5,398,904
Especialización en Diseño y Construcción de Obras de Infraestructura y Edificaciones (SNIES: 111141)	8,977,600

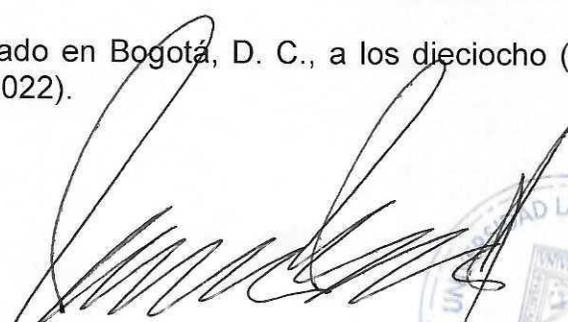
Los valores anteriores se incrementarán en un cinco por ciento (5%) cuando el pago de la matrícula se realice en el plazo extraordinario, de acuerdo con lo establecido en el calendario institucional.

ARTÍCULO UNDÉCIMO. - La presente Resolución será publicada en el sitio Web de la Universidad.

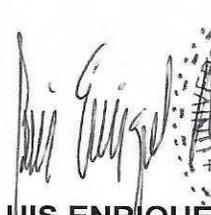
ARTÍCULO DUODÉCIMO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, para la sede de la Universidad en Bogotá y deroga la Resolución 25 del 24 de octubre del 2022, expedida por esta Rectoría y las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del dos mil veintidós (2022).


MARCO TULIO CALDERÓN PEÑALOZA
Rector




LUIS ENRIQUE ABELLO
Secretario General



UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 033
(14 de diciembre del 2022)

Por la cual se fijan unos valores de derechos pecuniarios por servicios que prestará la Universidad en el año 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En ejercicio de las funciones previstas en los numerales 8 y 13 del artículo 25 de los Estatutos, ratificados por la Resolución 21955, expedida por el Viceministro de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional el 18 de noviembre del 2021 y,

CONSIDERANDO

Que, la honorable Consiliatura en ejercicio de sus funciones de máximo organismo de dirección y administración de la Universidad, en la sesión del 1 de noviembre del 2022, autorizó a esta Rectoría para fijar el valor de los derechos pecuniarios por conceptos diferentes a los señalados en sesión anterior para las matrículas.

Que previamente esta Rectoría y el Rector Delegatario acordaron los valores por los servicios aludidos, para que haya concordancia entre la Sede y la Seccional, como parte de la política Multicampus que desarrolla la Universidad.

Que, en consecuencia, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Los valores de los derechos pecuniarios para el año 2023, por los servicios que se indican a continuación, serán los siguientes:

Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura - CLIC	Valor
Inscripción	29.000
Certificados y constancias	24.000
Contenidos programáticos	13.000
Examen de clasificación (A1, A2)	108.000
Examen de suficiencia de Especializaciones	525.000

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 033 (14 de diciembre del 2022)

Examen de suficiencia de Maestrías	647.000
Examen de suficiencia de Pregrado	151.000
Examen supletorio	54.000
Examen de validación (B1)	235.000
Curso regular semana - para particulares - 24 horas presenciales mes	240.000
Curso regular sábados - para particulares - 20 horas presenciales mes	197.000
Curso intensivo para particulares	483.000
Curso regular (semana o sábados) estudiantes pregrado 24 horas presenciales mes	133.000
Curso intensivo (sábados) estudiantes pregrado 64 horas presenciales mes	266.000
Nivel de 48 horas, para estudiantes activos de la Universidad	311.000
Curso de español para extranjeros – personalizado - 1 persona (40 horas) valor por persona	2.994.000
Curso de español para extranjeros – semipersonalizado - 2 personas (40 horas) valor por persona	1.796.000
Curso de español para extranjeros – grupal - 3 personas en adelante (40 horas) valor por persona	1.197.000
Curso virtual banda adultos	838.000
Curso virtual banda niños	791.000
Programas de Pregrado	
Formulario de inscripción Diplomados	42.000
Certificados académicos y constancias	21.000
Paz y Salvo, incluye Financiero, Biblioteca y Bienestar Universitario	20.000
Certificados de notas por un período académico	21.000

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 033 (14 de diciembre del 2022)

Certificados de notas por todos los períodos cursados y aprobados	137.000
Otros documentos por página	9.000
Contenidos programáticos	97.000
Derechos extraordinarios: habilitaciones y supletorios	90.000
Validación	151.000
Exámenes de apoyo	90.000
Copia de acta de grado	68.000
Derecho de grado público	898.000
Derechos de grado privado	1.536.000
Duplicado de diploma	227.000
Preparatorio por primera vez	119.000
Preparatorio por segunda o más veces	179.000
Exámenes de suficiencia	150.000
Curso de informática	140.000
Programas de Posgrado	
Inscripción	134.000
Derecho de grado público	898.000
Derechos de grado privado	1.536.000
Certificados y constancias (semestre)	28.000
Copia de Acta de grado	68.000

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 033
(14 de diciembre del 2022)

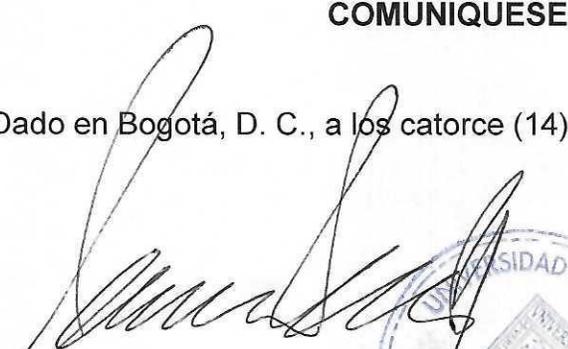
Supletorios	92.000
Contenidos programáticos	97.000
Otros conceptos	
Copia diploma Formación Continuada	58.000

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución será publicada en el sitio Web de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir del primero (1º) de los días del mes de enero del dos mil veintitrés (2023) y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los catorce (14) días del mes de diciembre del dos mil veintidós (2022).


MARCO TULIO CALDERÓN PEÑALOZA
Rector




LUIS ENRIQUE ABELLO
Secretario General

